

U028
veinte y ocho

INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO
N° 021- UERB-OC-2018

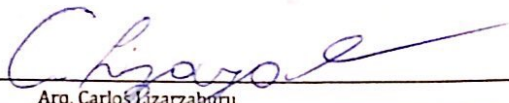


1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	Los Pinos		
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Parroquia:	Conocoto
Años de Asentamiento:	17 AÑOS	Organización social:	AD-HOC
No. de lotes:	13	Población beneficiaria:	52 PERSONAS
2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:			
<p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Los Pinos", se encuentra ubicado en la parroquia de Conocoto, se origina aproximadamente en el año de 2001, producto de la venta en derechos y acciones de 2 predios; terrenos que actualmente cuenta con una consolidación del 84.62% en función de los 13 lotes existentes.</p> <p>De la inspección de campo realizada al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Los Pinos", por parte de la UERB-OC, se recomienda que el asentamiento sea considerado de interés social, en función de que la mayoría de los moradores son de escasos recursos económicos, en su gran mayoría tienen pequeños negocios propios, tiendas de barrio, mecánicas, etc. Los moradores manifiestan que un 55% de ellos no tienen estabilidad laboral, y solo el 50% de ellos logran satisfacer la canasta básica. A pesar de que en todos los lotes cuentan con agua potable y electricidad, solo el 50% de los moradores han conseguido el servicio de alcantarillado; tampoco cuentan con una seguridad jurídica sobre la propiedad de</p>			

sus lotes, que permita mejorar la calidad de vida del sector.

Las personas que conforman el asentamiento, ante la dificultad de poder obtener sus escrituras individuales durante más de 17 años, se acercaron a la UERB-OC solicitando ingresar al proceso de regularización, para lo cual conformaron una organización social AD-HOC.

Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para poder continuar con el proceso de regularización.



Arq. Carlos Lizazaburu

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - OC

0027
vinte y siete

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	14/06/2018	HORA DE VISITA	10h00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	LOS PINOS		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	LOS CHILLOS		
NUMERO DE PREDIO	395158, 618099		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	17 AÑOS		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	52 personas		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC X
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Jose Ilbay		
CEDULA DE IDENTIDAD	0600528822		
DIRECCIÓN			
TELÉFONO	0999253255		
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	13	AREA TOTAL	7.192,11
UNIDADES DE VIVIENDA	11	AREA VERDE	
CONSOLIDACION	84,62%	INFRAESTRUCTURA VIAL	666.54
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD	X		
RECREATIVAS	X		
AREA COMUNAL	X		

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO SUELDO BÁSICO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		50%
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		45%

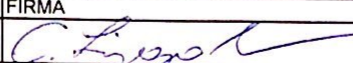
SERVICIOS BASICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD	X	100%	
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	x	100%	
AGUA POTABLE	X	100%	
JUNTA AGUA			N/A
EMMAPS	X	100%	
POZO SEPTICO			N/A
ALCANTARILLADO	x	50%	
VÍAS		50%	
BORDILLOS		na	
ACERAS		na	

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO x AUTOGESTION X

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		x			
PERSONAS POR CUARTO		x			
ACABADOS		x			
PRIVACIDAD					
AREA POR PERSONA		x			
USO DE LOS ESPACIOS		x			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		x			
ACOMODACION DE ENSERES		x			
INSTALACIONES ELECTRICAS		x			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
Arq. Carlos Lizaraburu	

0026
 veinte
 y seis

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO

N° 17 -UERB-OC-2018

FECHA: 18/10/2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:	
NOMBRE DEL AHHC:	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS PINOS"
Administración Zonal:	LOS CHILLOS Parroquia: CONOCOTO
2.- INFORME LEGAL:	
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS PINOS"	
El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Pinos", se encuentra asentado sobre un macro lote de terreno, situados en la Parroquia Conocoto, conformado por los siguientes propietarios y formas de adquisición:	
PRIMER MACRO LOTE	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	INMUEBLE
PARROQUIA	CONOCOTO
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	TRAMITE 299726 / CERTIFICADO 432776
FECHA	9 DE OCTUBRE DE 2018
LINDEROS:	NORTE.- carretera al Valle de los Chillos y con setenta metros cuarenta centímetros.
	SUR.- con la quebrada Habas Corral y con setenta metros cincuenta centímetros de extensión.
	ORIENTE.- con cincuenta y seis metros de extensión y con una alcantarilla que divide el terreno que se adjudica al doctor señor German Salazar Espinoza.
	OCCIDENTE.- con propiedad del señor Pedro Díaz Cevallos y con setenta y cinco metros de extensión.
SUPERFICIE:	NO DETERMINA
PROPIETARIOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cónyuges PEDRO MOISES NOROÑA CHUQUIMARCA Y DELIA JUDITH BRITO ALVEAR. 2. CESAR IVAN MOPOSITA TALAVERA, soltero. 3. Cónyuges GLORIA ANITA HERRERA CEVALLOS Y KLEVER HERNANDO OSCULLO PAILLACHO. 4. Cónyuges JOSE MARIA ILBAY CAGUANA Y MARIA MANUELA CAGUANA CEPEDA. 5. Cónyuges EFRAIN MOPOSITA TALAVERA Y MARIA ANGELA SUNTASIG MARCA. 6. MARIA HERMELINDA MOPOSITA TALAVERA, divorciada. 7. ROSA ANA MOPOSITA TALAVERA, soltera. 8. Cónyuges MANUEL ANIBAL NIACATO QUINGA Y MERCEDES MOPOSITA TALABERA. 9. Cónyuges MARIA ANGELA MOPOSITA TALAVERA Y LUIS ISRAEL TIPAN QUISAGUANO. 10. Cónyuges RAMIRO MOPOSITA TALABERA Y MARIA DE LOURDES GUALOTUÑA MONDRAGON 11. AURELIO MOPOSITA Y MARÍA CRISTINA TALAVERA MONDRAGON
FORMAS DE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante compra venta otorgada el 23 de mayo de 2007, ante el Notario Noveno del cantón Quito encargado, Dr. Juan Villacís Medina, inscrita el 6 de junio de 2008, María Cristina

ADQUISICION Y ANTECEDENTES.-

Talavera Mondragón, viuda y María Hermelinda Moposita Talavera, casada, venden a favor de los cónyuges PEDRO MOISES NOROÑA CHUQUIMARCA Y DELIA JUDITH BRITO ALVEAR, casados; la venta se hace de la siguiente manera: la señora María Cristina Talavera Mondragón el 1.24% de los gananciales que le corresponde como cónyuge sobreviviente de la sociedad conyugal, y María Hermelinda Moposita Talavera el 1.24% de los derechos hereditarios que le corresponde en calidad de hija, consolidando el 2.48% de los derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto.

2. Mediante compra venta otorgada el 2 de marzo de 2007, ante el Notario Noveno del cantón Quito encargado, Dr. Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro de la propiedad el 9 de mayo de 2007, María Cristina Talavera Mondragón, viuda, y María Hermelinda Moposita Talavera, casada, venden a favor de CESAR IVAN MOPOSITA TALABERA, soltero; la venta se realiza de la siguiente manera: la señora María Cristina Talavera Mondragón, viuda el 4.915% de los gananciales que le corresponde como cónyuge sobreviviente, y María Hermelinda Moposita Talavera el 4.915% de los derechos hereditarios que le corresponde en calidad de hija, consolidando el 9.83% de los derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto.

3. Mediante compra venta otorgada el 22 de octubre de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 10 de diciembre de 2004, los cónyuges Efraín Moposita Talavera y María Ángela Suntasig Marca, casados, venden a favor de los cónyuges KLEVER HERNANDO OSCULLO PAILLACHO Y GLORIA ANITA HERRERA CEVALLOS, casados, el 5.115% de los derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto.

4. Mediante compra venta otorgada el 3 de abril de 2001, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita el 20 de abril de 2001, los cónyuges Aurelio Moposita Fernández y María Cristina Talavera Mondragón, venden a favor de los cónyuges JOSE MARIA ILBAY CAGUANA Y MARIA MANUELA CAGUANA CEPEDA, casados, el 5.55% de los derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto.

Mediante compra venta otorgada el 26 de mayo de 1997, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 11 de junio de 1997, los cónyuges Aurelio Moposita Fernández y María Cristina Talavera Mondragón, venden a favor de los cónyuges JOSE MARIA ILBAY CAGUANA Y MARIA MANUELA CAGUANA CEPEDA, el 5.50% de los derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto.

5. Mediante compra venta otorgada el 2 de marzo de 2001, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 29 de marzo de 2001, los cónyuges Aurelio Moposita Fernández y María Cristina Talavera Mondragón, venden a favor de los cónyuges EFRAIN MOPOSITA TALAVERA Y MARIA ANGELA SUNTASIG MARCA, casados, el 10.23% de derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto. (derechos sobrantes)

6. Mediante compra venta otorgada el 2 de marzo de 2001, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 15 de mayo de 2001, los cónyuges Aurelio Moposita Fernández y María Cristina Talavera Mondragón, casados, venden a favor de MARIA HERMELINDA MOPOSITA TALAVERA, divorciada, el 10.23% de derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto.

7. Mediante compra venta otorgada el 2 de marzo de 2001, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 27 de marzo de 2001, los cónyuges Aurelio Moposita Fernández y María Cristina Talavera Mondragón, casados, venden a favor de ROSA ANA MOPOSITA TALAVERA, soltera el 10.33% de derechos y acciones del terreno, situado

veinte y cinco
 0025

	<p>en la parroquia Conocoto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Mediante compra venta otorgada el 2 de marzo de 2001, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 27 de marzo de 2001, los cónyuges Aurelio Moposita Fernández y María Cristina Talavera Mondragón, casados, venden a favor de los cónyuges MERCEDES MOPOSITA TALABERA Y MANUEL ANIBAL ÑACATO QUINGA, casado, el 10.23% de derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto. 9. Mediante compra venta otorgada el 2 de marzo de 2001, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 27 de marzo de 2001, los cónyuges Aurelio Moposita Fernández y María Cristina Talavera Mondragón, casados, venden a favor de los cónyuges MARIA ANGELA MOPOSITA TALABERA Y LUIS ISRAEL TIPAN QUISAGUANO, casados, el 10.23% de derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto. 10. Mediante compra venta otorgada el 2 de marzo de 2001, ante la Notaria Décima Sexta del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 29 de marzo de 2001, los cónyuges Aurelio Moposita Fernández y María Cristina Talavera Mondragón, casados, venden a favor de los cónyuges RAMIRO MOPOSITO TALABERA Y MARIA DE LOURDES GUALOTUÑA MONDRAGON, casados, el 10.23% de derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto. 11. Mediante compra venta y adjudicación en la partición otorgada el 20 de enero de 1977, ante la Notaria del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el 10 de noviembre de 1977, por una parte Enrique Moposita, soltero, vende y adjudica a favor de AURELIO MOPOSITA Y MARÍA CRISTINA TALABERA, el inmueble ubicado en la parroquia Conocoto. <ol style="list-style-type: none"> 11.1. Mediante escritura de Posesión Efectiva otorgada el 4 de agosto de 2005, ante el Notario Noveno del Cantón Quito (encargado), Dr. Juan Villacís, inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de agosto 2005, se concede la Posesión efectiva de los bienes del causante Aurelio Moposita Fernández a favor de su hija, MARIA HERMELINDA MOPOSITA TALABERA, y como cónyuge sobreviviente María Cristina Talavera Mondragón. 11.2. Mediante escritura de Posesión Efectiva otorgada el 3 de febrero de 2015, ante el Notario Segundo Cantón Quito (suplente), Dr. Klever Quinatoa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de febrero 2015, se concede la Posesión efectiva de los bienes del causante Aurelio Moposita Fernández a favor de sus hijos, MARIA DEL CARMEN MOPOSITA TALABERA, MERCEDES MOPOSITA TALABERA, RAMIRO MOPOSITA TALABERA, CESAR IVAN MOPOSITA TALABERA, EFRAIN MOPOSITA TALABERA, MARIA ANGELA MOPOSITA TALABERA, MARIA HERMELINDA MOPOSITA TALABERA, NANCY FANNY MOPOSITA TALABERA Y ROSA ANA MOPOSITA TALABERA, y como cónyuge sobreviviente María Cristina Talavera Mondragón.
<p>GRAVAMENES Y OBSERVACIONES</p>	<p>NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con fecha 23 de junio de 2017, se presentó a providencia del 25 de mayo de 2017, dictado POR EL Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito, del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio Ejecutivo 17230-2016-01277, que sigue Abg. Ana Lucía Tapia Mesías, en calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "ANDALUCIA" Ltda. en contra de Cristo Ramón Peñarrieta Párraga y Klever Hernando Oscullo Paillacho, se dispone la prohibición de enajenar del 50% de derechos y acciones que le corresponde al demandado Klever Hernando Oscullo Paillacho, fincados

	en el 5.115% de derechos y acciones del lote de terreno situado en Conocoto.
SEGUNDO MACRO LOTE	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO SIN NUMERO
PARROQUIA	CONOCOTO
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	TRAMITE 299749 / CERTIFICADO No. 394593
FECHA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LINDEROS:	NORTE.- Con Lote de Aurelio Moposita F. en 62 metros, rumbo en línea recta.
	SUR.- Con calle rumbo en línea recta en 74 m.
	ORIENTE.- con canal de aguas lluvias en 11 m.
	OCCIDENTE.- Con Pedro Díaz en 11m, rumbo en línea recta.
SUPERFICIE:	1095,00 m2
PROPIETARIOS:	<ol style="list-style-type: none"> MARIA INOCENCIA AGUILAR casada con LUIS FERNANDO LASCANO PULLAPAXI Cónyuges SEGUNDO RAUL SALGUERO RAMIREZ Y AMABLE ESTHER ALMEIDA CASCO.
FORMAS DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES.-	<ol style="list-style-type: none"> Mediante compra venta otorgada el 5 de marzo de 2013, ante el Notario Noveno del cantón Quito encargado, Dr. Juan Villacís Medina, inscrita el 18 de marzo de 2013, los cónyuges Pedro Isaias Oscullo Mondragón y Carmen Eulalia Atancuri Lupercio, venden a favor de la señora MARIA INOCENCIA AGUILAR, casada con LUIS FERNANDO LASCANO PULLAPAXI, el 58% de los derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto. Habiendo adquirido por compra María Cristina Talavera Mondragón, viuda y María Hermelinda Moposita Talavera, divorciada, según escritura otorgada el 5 de septiembre de 2006, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, inscrita el 23 de noviembre de 2006. <p>Mediante compra venta otorgada el 26 de marzo de 2010, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Dr. Líder Moreta Gavilanes, inscrita el 8 de abril de 2010, los cónyuges Juan Salvador Quito Yumiseba y Carmita Mirella Cazorla Santillán, casados, venden a favor de los cónyuges SEGUNDO RAUL SALGUERO RAMIREZ Y AMABLE ESTHER ALMEIDA CASCO, casados, el 42% de los derechos y acciones del terreno, situado en la parroquia Conocoto. Habiendo adquirido por compra a Aurelio Moposita Fernández y María Cristina Talavera Mondragón, según escritura otorgada el 26 de septiembre de 2002, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Dr. Gustavo Flores, inscrita el 18 de noviembre de 2002; estos mediante adjudicación DEL IERAC según acta dictada el 30 de noviembre de 1989, inscrita el 4 de abril de 1990, el IERAC adjudica a favor de AURELIO MOPOSITA Y MARÍA CRISTINA TALAVERA MONDRAGON el inmueble ubicado en la parroquia Conocoto.</p>
GRAVAMENES Y OBSERVACIONES	NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.

CONCLUSIONES:

0024
dein te y
cubico

Por cuanto se ha justificado legalmente la tenencia de la propiedad, los copropietarios y las formas de adquisición de los dos macro lotes donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Pinos", de la parroquia Conocoto, y conforme al artículo 8, numeral b) de la Ordenanza 0147 de 09 de diciembre de 2016, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.

Dr. Fernando Quintana Mosquera
RESPONSABLE LEGAL UERB-OC

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Dr. Fernando Quintana Mosquera, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Arq. Carlos Lizazaburu
DELEGADO DE LA UERB-OC

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

Arq. Pablo Alcocer Acosta
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 18-UERB-OC-2018

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 28-11-2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	LOS PINOS	Área bruta Catastrada:	6.344,46 m2
		MACRO	847.64 m2
Parroquia:	CONOCOTO	Área bruta en escritura:	6.344,46 m2
		MACRO	847.64 m2
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Área bruta del levantamiento:	6.344,46 m2
		MACRO	847.64 m2
N° de Predio:	(MACRO) 395158 ✓ (MACRO) 618099 ✓		
Clave Catastral:	(MACRO) 21404 14 012 ✓ (MACRO) 21404 14 022 ✓		

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	NO APLICA
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*



Arq. Pablo Alcocer.
RESPONSABLE TECNICO "UERB"-OC

U022
veinte
y dos

Ticket No. 2018-175503

Oficio No 1353 GU- AZCH

Quito, 20 diciembre 2018

Arq. Carlos Lizarzaburu
DELEGADO DE LA DIRECCION UERB-0C
Presente

De mi consideración:

En atención al ticket 2018-175503, al que se adjunta Oficio de fecha 15 de noviembre 2018, UERB-OC-067-2018, por medio del cual solicita trazado y replanteo vial de las calles que colindan con el Asentamiento de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LOS PINOS", ubicado en la parroquia de Conocoto, puesto que dicho barrio se encuentra en proceso de regularización en la UERB-OC, ubicado en el predio N° 395157, con clave catastral N° 21404 14 012 002.

Al respecto se informa: que conforme el mapa de trazado vial de la Cooperativa de Vivienda Urbana de Interés Social "Servidores de la Salud", la Calle N9D Diógenes Paredes colinda al Sur del predio N° 395157, con clave catastral N° 21404 14 012 002, la misma que está aprobada con 12.00 m de ancho total, conforme la Ordenanza 003, sancionada el 8 de enero 2011, en base al informe IC-210-555, de fecha 18 de octubre 2010, con las siguientes características técnicas:

CALLE DÍOGENES PAREDES.

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.40 m
ACERAS: (2) 1.80 m c/u.

El predio N° 395157, con clave catastral N° 21404 14 012 002., en este sector NO tiene Afectación, la línea de fábrica se medirá a 6.00 m del eje vial.

Cabe anotar que al norte de la vía en ciertos tramos existe una quebrada.

Atentamente


Ing. Daniel Suárez
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Jorge Murillo	Gestión Urbana	20-12-2018	
Revisión:	Arq. Andrea Ortiz	Gestión Urbana	20-12-2018	

U021
veinte
y uno



Quito, 14 de diciembre de 2018
Oficio No. 16659-2018-DMC

Señor
NOTARIO
Presente

De mis consideraciones:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar la copia auténtica de la Resolución No. 576-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, emitida por la Directora Metropolitana de Catastro del MDMQ, referente al predio No. 618099, ubicado en la parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores María Inocencia Aguilar y otros, con la cual se rectifica el área de terreno del mencionado inmueble, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No.126, sancionada el 19 de julio de 2016, relacionada con la regularización de diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Protocolizada que sea la Resolución, devuélvase al interesado para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Dr. Fausto Orozco Venegas

SECRETARIO AD HOC

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO MDMQ

Elaborado por:	Dr. Fausto Orozco V.	
Oficio	644-CAT.	

RESOLUCIÓN No. 576-2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS:

Quito, a 11 de diciembre de 2018, a las 12h05.- En mi calidad de Directora Metropolitana de Catastro, según consta en Acción de Personal No. 49057, que rige a partir del 02 de abril de 2018; y, en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 4 del expediente signado con el Ticket#2018-175761, consta el formulario de Regulación de Diferencias de áreas de terreno suscrito por la señora María Inocencia Aguilar y otros, en calidad de propietarios del predio No. 618099, clave catastral No. 2140414022, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 1439-UFAC, de 10 de diciembre de 2018, la Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 46 y vuelta, suscrito por el Ingeniero Carlos Delgado, Servidor Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** La suscrita Directora Metropolitana de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite de oficio.- **SEGUNDA:** En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA.-** Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el Ingeniero Carlos Delgado, Servidor Municipal, se determina que el predio No. 618099, clave catastral No. 2140414022, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores María Inocencia Aguilar y otros, tiene una superficie según escritura de 1.095,00m² y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 847,64m², existiendo por tanto una diferencia de 247,36m².- En mérito a las consideraciones expuestas la suscrita Directora Metropolitana de Catastro ; **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de medida del predio No. 618099, clave catastral No. 2140414022, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de los señores María Inocencia Aguilar y otros, en el cual existe una diferencia de 247,36m², entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse 847,64m².- Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribese en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado remitirá a la

Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Fausto Orozco Venegas.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**


Ing. Geovanna Chávez Cangás
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO

Lo Certifico:


Dr. Fausto Orozco Venegas
SECRETARIO AD-HOC

Fov


RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, ha sido notificada al administrado mediante correo electrónico luciajurado7@hotmail.com; con fecha 11 de diciembre de 2018. Quito, 11 de diciembre de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, por no haber sido impugnada se encuentra en firme y por lo tanto ha causado estado.- Quito, 14 de diciembre de 2018. Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

- 14 - (CAZORLA) 0019
diecinueve

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANDRES VINICIO
CORDÓNEZ BEDOYA
Date: 2018.09.19 10:53:42 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 299749

Número de Petición: 320545

Fecha de Petición: 17 de Septiembre de 2018 a las 09:34

Número de Certificado: 394593

Fecha emisión: 19 de Septiembre de 2018 a las 10:57

Referencias: a) 18/03/2013-PRO-21216f-8172f-21283r b) 08/04/2010-POR-25522f-10193f-25693r

Folios: T00000442986 - T00000500719

Virtudes:

En infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 26 de febrero del 2013, he a su vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

1.- TERRENO sin número, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, con matrícula número CONOC0006575.-

2.- PROPIETARIO(S):

2) MARIA INOCENCIA AGUILAR casada con LUIS FERNANDO LASCANO PULLAPAXI.- b) Los cónyuges SEGUNDO RAUL SALGUERO RAMIREZ y AMABLE ESTHER ALMEIDA CASCO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera: a) El 58% adquirido por los cónyuges MARIA INOCENCIA AGUILAR casada con LUIS FERNANDO LASCANO PULLAPAXI, mediante compra a los cónyuges PEDRO ISAIAS OSCULLO MONDRAGON y CARMEN EULALIA ATANCURI LUPERCIO mediante escritura pública otorgada el CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina e INSCRITA el dieciocho de Marzo del dos mil trece.- b) El 42% de derechos y acciones adquirido por los cónyuges SEGUNDO RAUL SALGUERO RAMIREZ y AMABLE ESTHER ALMEIDA CASCO, mediante compra a los cónyuges JUAN SALVADOR QUITO YUMISEBA y CARMITA MIRELLA CAZORLA SANTILLAN, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, INSCRITA el ocho de Abril del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibición de enajenar.- Se revisan gravámenes únicamente como consta -

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los Índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error a la inscripción.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: LESV

Revisión: FHHF

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



0018
diocicio

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

2018/12/26 17:14

DOC-CCR-01

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1704559010
Nombre o razón social: TALAVERA MONDRAGON MARIA CRISTINA Y HRDS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 395158
Geo clave:
Clave catastral anterior: 2140414012000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1990
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 482.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 482.00 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 430,941.84
Avalúo de construcciones: \$ 148,172.54
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 579,114.38

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 6,344.46 m2
Área gráfica: 6,344.47 m2
Frente total: 112.19 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 634.45 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.01 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote:
Dirección: GENERAL RUMIÑAHUI
Zona Metropolitana: CHILLOS
Parroquia: CONOCOTO
Barrio/Sector: SIN NOMBRE126

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ILBAY CAGUANA JOSE MARIA	0600528822	5.50	NO
2	ILBAY CAGUANA JOSE MARIA	0600528822	5.55	NO
3	MOPOSITA TALAVERA CESAR IVAN	11714140652	9.83	NO
4	MOPOSITA TALAVERA MERCEDES	1704508181	10.23	NO
5	MOPOSITA TALAVERA RAMIRO	1707137137	10.23	NO
6	MOPOSITA TALAVERA EFRAIN	1707022453	5.1150	NO
7	MOPOSITA TALAVERA MARIA ANGELA	1703833085	10.23	NO
8	MOPOSITA TALAVERA MARIA HERMELINDA	1708623044	10.23	NO
9	MOPOSITA TALAVERA ROSA ANA	1708670748	10.33	NO
10	NOROÑA CHUQUIMARCA PEDRO MOISES	1704289667	2.48	NO
11	OSCULLO PAILLACHO KLEVER HERNANDO	1713827069	5.1150	NO
12	TALAVERA MONDRAGON MARIA CRISTINA	1704559010	15.16	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

CEDEJA EXISTENCIAL EN UN PROPIEDAD

DESACONFI

2018/02/05 17:14

NOTAS

Continúa Ordenanza Metropolitana 1718, promulgada el 15 de julio de 2018. El presente documento constituye el Acta Administrativa para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrador declara y acepta bajo juramento que los datos consignados en el mismo son los que corresponden a la realidad física de la lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a terceros susceptibles de inscripción. El área de terreno que se regulariza es de 4204,47 m².

0017
 geosistec



000000

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
INFORME TÉCNICO DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS



DATOS TÉCNICOS	
Quebrada (RQ)	
Abierta	X
Rellena	
Talud (T)	
Natural	
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Rellena	
Ribera de Río	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	
ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	63° (SESENTA Y TRES GRADOS)
OBSERVACIÓN	

CRITERIO TÉCNICO
 ORTOMOSAICO DEL 2010
 RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA 2001
 HOJAS RASTER
 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Aviso importante:
 LA INFORMACIÓN DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS SE ENCUENTRA EN ESTE DOCUMENTO DEBE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

OBSERVACIÓN
 La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro
 Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando el plano del levantamiento en coordenadas SIRS-DMQ.
 Si predio no está ingresado al catastro (omitido) o si el ciudadano no está de acuerdo con los datos catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catálogo de trámites, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral"

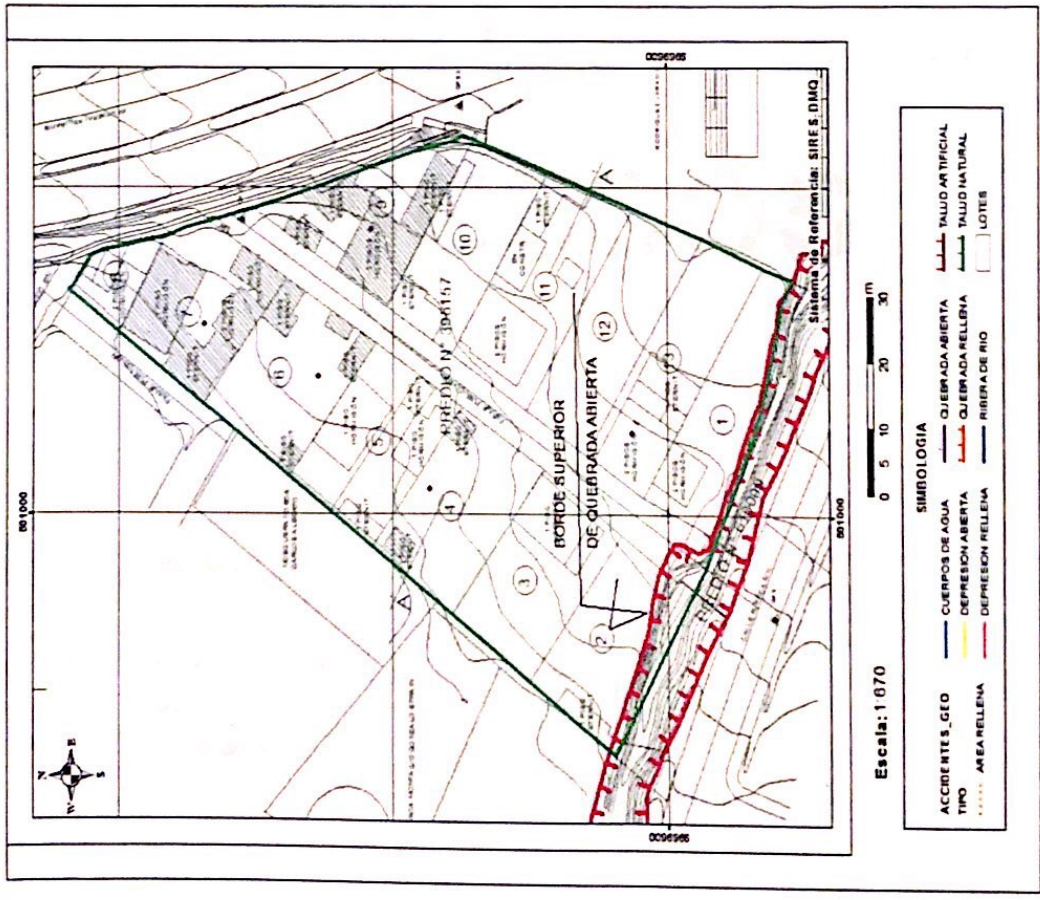
MEMO: 167/AHH/2018 Oficina: 400 EYSIG
 Resp. Kcasamen Fecha 01/12/2018

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO
PROPIETARIO 1701496174
C.C./R.U.C.: ASENTAMIENTO "LOS PINOS"
 "MOROSITA FERNANDEZ AURELIO"
 Nombre:

DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO
 Número de predio 395157
 Geo clave: 170110560421011
 2140414012
 En derechos y acciones: 170
 0,00
 Área de lote (levantamiento):
 ETAM (SU) - Según Ord. 269: 1300,74
 Área bruta de construcción total: 114,63
 Administración zonal: 10 LOS CHILLOS
 Parroquia: 56 CONOCOTO
 Barrio/Sector:

Informe Técnico para proceder según Ordenanza Metropolitana No. 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, artículos 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d) y Ordenanza Metropolitana reformada No. 0432, sancionada el 20 de septiembre del 2013

Este informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies, tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.



Oficio No. SGSG-DMGR-2018-1152
DM Quito, 19 de Diciembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-176750

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-1620-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1620-2018, ingresado con ticket # 2018-176750 de fecha 19 de noviembre de 2018, donde se solicita realizar la emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "Los Pinos" de la Parroquia de Conocoto, conformado por el macrolote con No. Predial 395158, 618099. Y Clave Catastral 21404 14 012.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N°358-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,




Christian Rivera P.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Adjunto: Copia de recibido de Informe Técnico No. 358-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20181912	TC
Revisión:	L. Albán	AT	20181912	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20181912	TC

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*
Fecha: 19/12/2018

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 27/11/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 779262; Y: 9969581 Z: 2641 msnm aprox.	LOS CHILLOS	CONOCOTO	LOS PINOS

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia Autopista Gral. Rumiñahui 150 metros antes del puente 5	Regular	OF. No.UERB-1620-2018	2018-176750
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "LOS PINOS" Clave catastral: 21404 14 012 Clave predial: 395158 / 618099		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	13 lotes, pertenecientes al barrio LOS PINOS con un área total de 6.409,93 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Urbano 2 en un 90% Y Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural en un 10%
Relieve	Los predios evaluados se encuentra ubicados en los 2633 msnm y los 2640 msnm, con una diferencia altitudinal de siete metros. Además presenta una forma de relieve con una pendiente promedio de 5 grados de inclinación para todos los lotes
Número de Edificaciones	11 lotes con edificación, representando una consolidación del 84.62 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med lagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta, conformadas con estructura de mampostería simple de bloque fijado con mortero, cubierta con correas metálicas/madera y planchas de fibrocemento sujetas con pernos. 2. Edificaciones de una planta que constan con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento que se encuentran sujetas con pernos. 3. Edificaciones de una planta, constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, algunas edificaciones muestran porosidad del hormigón, acero de refuerzo expuesto, problemas de humedad y en otros casos además presentan retrocesos excesivos en las esquinas (irregularidad en planta). 4. Edificaciones de dos plantas conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), entepiso con una losa de hormigón armado, cubierta con una losa de placa colaborante deck, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero, algunas edificaciones muestran problemas de humedad. 5. Edificaciones de dos plantas, constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), en el entepiso y cubierta consta con losas de hormigón armado, mampostería de bloque y ladrillo fijado con mortero, algunas edificaciones muestran problemas de humedad y porosidad del hormigón.

	<p>6. Edificaciones de dos plantas, constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado, el entepiso es una losa de hormigón armado y la cubierta cuenta con correas de madera y planchas de zinc, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones que muestran porosidad del hormigón y el acero de refuerzo expuesto.</p> <p>7. Edificaciones de tres plantas conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), en el entepiso y cubierta consta con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero.</p> <p>8. Edificaciones de tres plantas, identificándose que las dos primeras plantas cuentan con sistemas de pórticos y losas de hormigón armado, mientras que la tercera planta con sistemas de pórticos metálicos, cubierta con cerchas y correas metálicas que soportan planchas de zinc, la mampostería es de bloque fijado con mortero.</p> <p>Adicionalmente en el área en análisis se observaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cerramientos con cercas vivas/vegetación y cerramientos con columnas y mampostería de bloque fijado con mortero; adicionalmente existen estructuras de una planta, conformadas con columnas de hormigón armado y sistemas de mampostería de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, estas estructuras son usadas como bodegas. 				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (sí/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado Sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía Fija
	SI	SI	NO	NO	SI
Otro tipo de información física relevante	La Vía de Acceso Principal S/N y el Pasaje Interno Central S/N del Barrio son de tierra afirmada, sin cunetas, ni sumideros y tampoco bordillos; Adicionalmente el Barrio incluye el ramal de una quebrada la misma que afecta principalmente a los Lotes N°1, y N°2 y sobre la cual se construyó un puente que permite el acceso a los lotes que forman parte del barrio.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS
3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa.

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: geomorfología, litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

El AHHYC "Los Pinos" de la Parroquia Conocoto está ubicado al pie de las estribaciones orientales de la loma Puengasí, en una ladera con pendientes bajas a moderadas (menores a 10°). Geológicamente este sector está dentro de lo que aparentemente corresponde a un abanico aluvial que nace desde el Occidente. En el asentamiento evaluado no hay afloramientos que permitan definir la litología del subsuelo *in situ*, pero en los alrededores se observaron afloramientos conformados por depósitos de lo que se conoce como Cangahua secundaria, esto quiere decir que parte de estratos de Cangahua original (tobas de cenizas volcánicas con texturas limo-arenosas, de baja compresibilidad, cementadas y relativamente endurecidas), ubicados al Occidente en zonas altas, fueron

removidos y transportados hasta su ubicación actual por acción de agua y gravedad.

Localmente "Los Pinos" está ubicado en la margen izquierda de la quebrada Islita que tiene un desnivel relativo de 10 metros, la zona es relativamente regular con pendientes onduladas a ligeramente inclinadas (5° - 10°). Según la cartografía los lotes 01 y 02 se encuentra inmersos en la quebrada y no se reconocen obras de protección.

Adicionalmente, todas las vías y pasajes internos del barrio evaluado son de tierra afirmada con tramos lastrados, la vía colindante con la quebrada no presenta bordillos y aparentemente una parte de la calzada corresponde a relleno de la quebrada por lo que se notan algunos rasgos de inestabilidad (deslizamientos, erosión del borde superior), ya que es en dirección de la quebrada donde se escurren las aguas pluviales.

Según la cartografía temática disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona de Moderada susceptibilidad ante movimientos en masa (de tipo deslizamiento) en su totalidad. Sin embargo de acuerdo a las observaciones en el sitio se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja** en el AHHYC "Los Pinos", a excepción del lote 01 y 02 inmersos en la quebrada (de acuerdo a información de catastros) donde se presenta una **Amenaza Muy Alta** frente a procesos de remoción en masa.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Por lo expuesto anteriormente se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Bajo** en el AHHYC "Los Pinos".

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocara el análisis de los dos principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 42 km al Sur de "Los Pinos" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 27 km al Noroccidente de "Los Pinos" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente.

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Con esta información se puede estimar que la **amenaza por caída de ceniza es Baja** para el AHHYC "Los Pinos" de la Parroquia Conocoto.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Los Pinos" de la parroquia Conocoto presenta condiciones de exposición **Baja** ante deslizamientos, a excepción de los lotes 01 y 02 que de acuerdo a la cartografía se encuentran inmersos en la quebrada Islita..

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Los Pinos" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Los Pinos" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	3, 5, 6, 7, 10, 11, 13
MODERADO	-
ALTO	1, 2, 8, 9
MUY ALTO	-

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entresijos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	-
MODERADO	1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 13
ALTO	7, 8
MUY ALTO	-

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 13
MODERADO	3, 5, 11
ALTO	6, 7, 8, 9, 10,
MUY ALTO	-

Sistema Vial: La vía de Acceso Principal S/N y el Pasaje Interno Central S/N, al ser de tierra afirmada, sin cunetas, ni sumideros y tampoco bordillos, presentan una vulnerabilidad física muy alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar, "Los Pinos", que se encuentra en la Parroquia de Conocoto, durante la visita técnica se pudo observar una estructura social homogénea. La mayoría de los moradores son de escasos recursos económicos, en su gran mayoría tienen pequeños negocios propios, tiendas de barrio, mecánicas, etc. Los moradores manifiestan que un 55% de ellos no tiene estabilidad laboral, y solo el 50% de ellos logran satisfacer la canasta básica. Sólo el 50% de los moradores han conseguido servicios básicos específicamente en los que colindan con vías públicas.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Los Pinos" de la Parroquia Conocoto, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Los Pinos" en general presenta un Riesgo Moderado frente a procesos de deslizamientos, a excepción de los lotes 01 y 02 que de acuerdo a la topografía se encuentran inmersos en la quebrada Islita y que de acuerdo al criterio de esta Dependencia no deberían ser regularizados.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Los Pinos" de la Parroquia Conocoto presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Los Pinos" es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Los Pinos", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis, considerando además el criterio de no regularización de los lotes 01 y 02 que de acuerdo a la cartografía disponible se encuentran inmersos en la quebrada Islita.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

I.T. 358 Los Chillos, Conocoto, Los Pinos

Página 6 de 14

GA DR LA CR

- Los propietarios/poseionarios de los lotes que fueron excavados y dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHC "Los Pinos", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.
- Los propietarios/poseionarios de los lotes de "Los Pinos" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHC "Los Pinos", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHC "Los Pinos" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Cotopaxi y Guagua Pichincha, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Conocoto, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Los Pinos" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Los Chillos, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

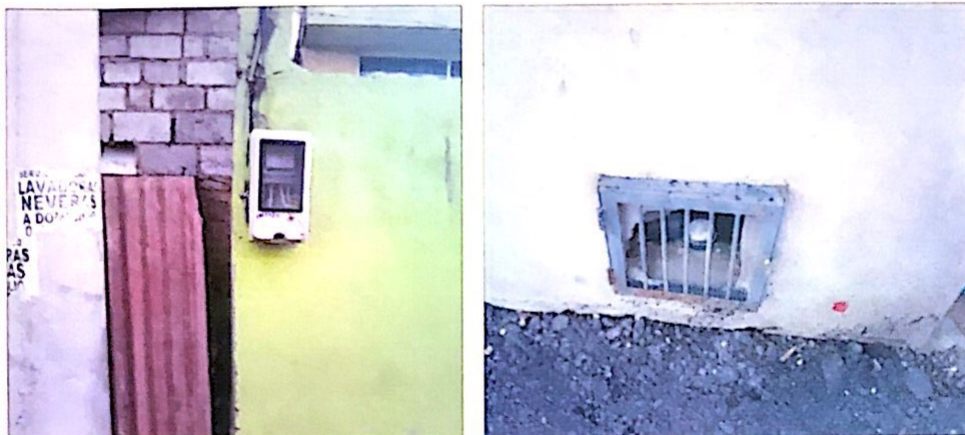
Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Los Pinos" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Servicios Básicos



8.1.2 Vías del área de análisis:



8.1.3 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:

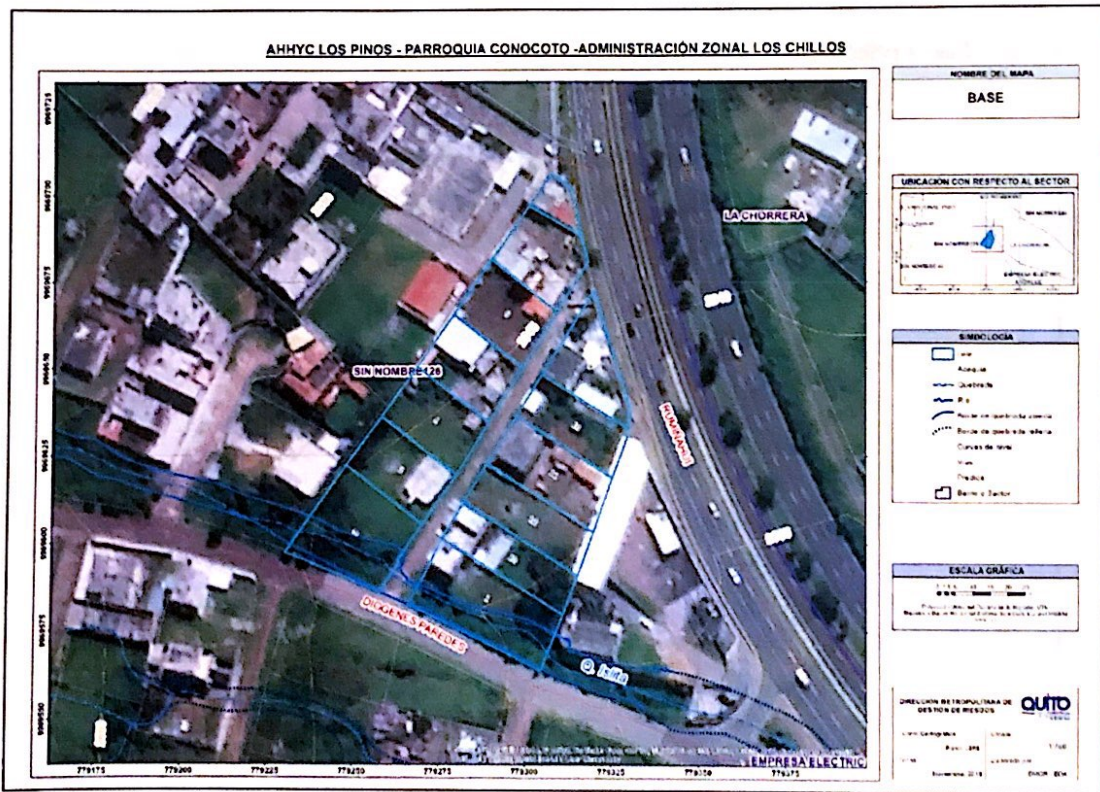






9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPAS TEMATICOS

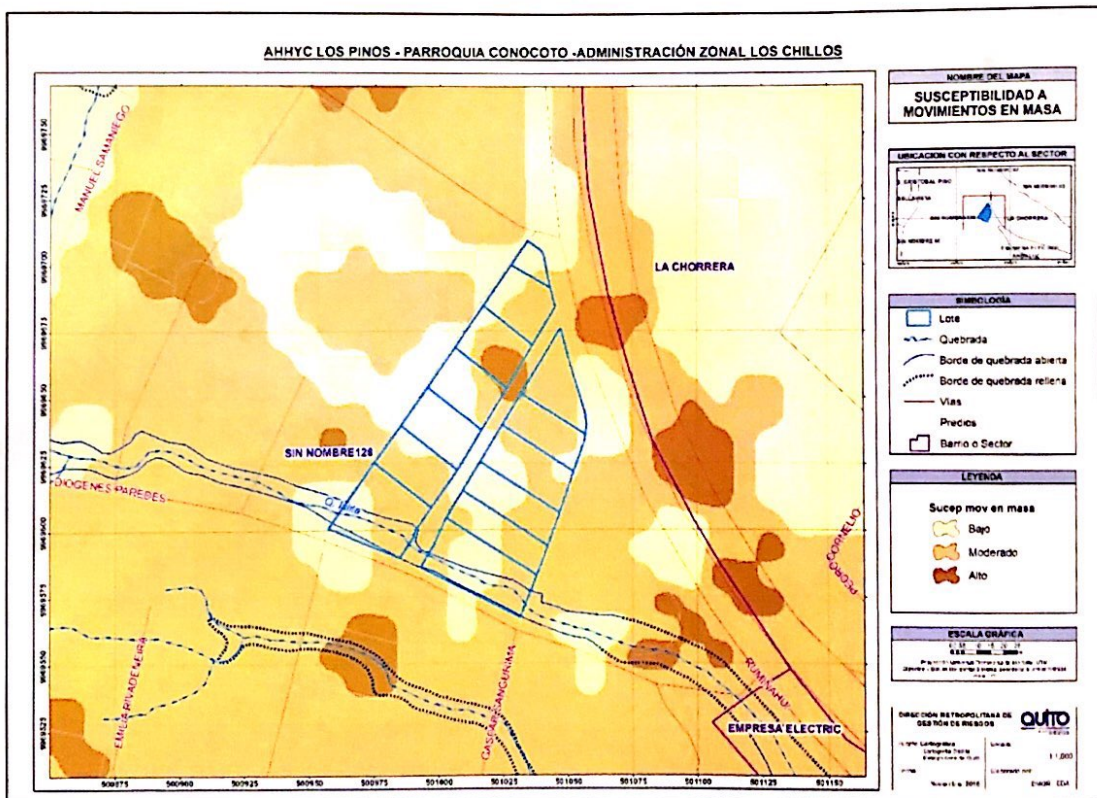
9.1.1 Ubicación.



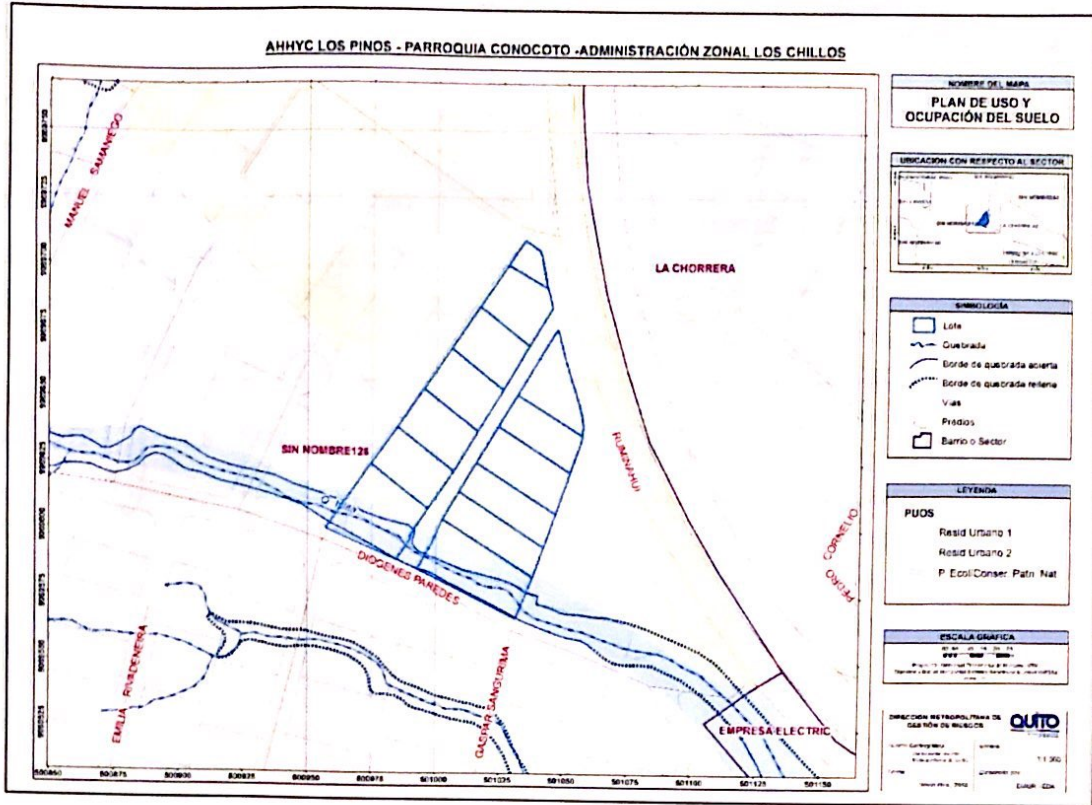
GA JUR LA CE



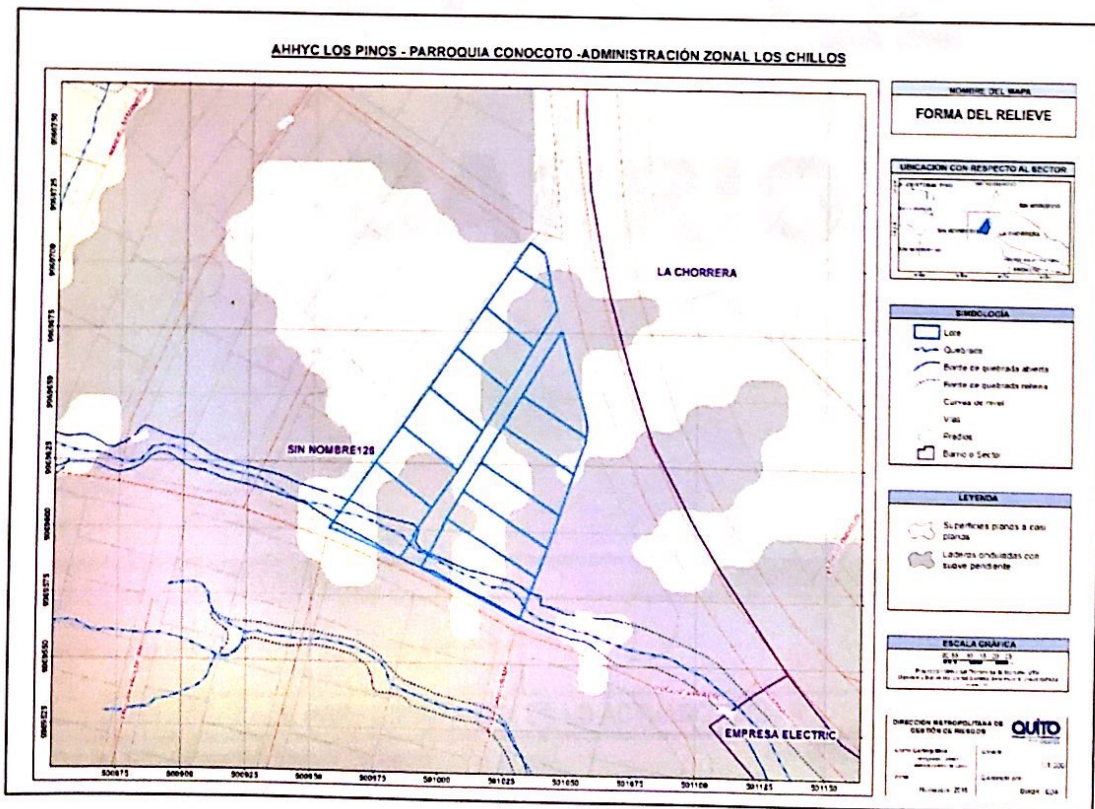
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.






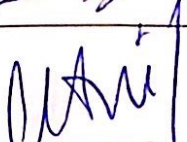
9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

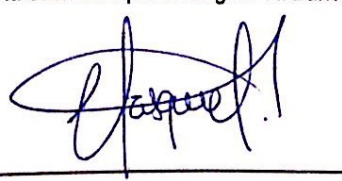



9.1.4 Pendiente.



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Gabriela Arellano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	20/11/2018	
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Revisión de análisis estructural	15/12/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de Informe	18/12/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	19/12/2018	

1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL BARRIO: <u>Los Pinos</u>			
NO. EXPEDIENTE:		NO. ACTA: <u>104</u>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <input checked="" type="checkbox"/> ZCH <input type="checkbox"/> ZT <input type="checkbox"/> ZMS		PARROQUIA: <u>Concepción</u>	
UNIDAD: Oficina Central	FECHA: <u>22-08-2018</u>	HORA: <u>14h00</u>	
UERB - OC		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<u>Lcda. Gabriela Pasquel</u>	1	<u>Sra. Ana Ilbay</u>
2		2	
3		3	
4		4	
2. SINTESIS REUNIÓN			
<p>- En la reunión desarrollada en las instalaciones de la UERB-OC se explica el proceso de regularización que se desarrolla. Se socializan todas las fases: legal, social y técnica; así como los requisitos indispensables para poder ingresar formalmente al proceso.</p> <p>- Se explican los documentos legales que deben ingresar para el análisis previo.</p> <p>- Se resuelven dudas y requerimientos de los moradores presentes</p>			
3. ACUERDOS Y COMPROMISOS			
- Ingresar los documentos formalmente			
4. DOCUMENTACION ANEXA			
	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
1			
2			
5. PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
Por la Unidad Especial Regula Tu Barrio		Por el Barrio	
 <hr style="width: 100%;"/>		 <hr style="width: 100%;"/>	

Site
0007

DATOS GENERALES	
FECHA DE VISITA	HORA DE VISITA
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	
NUMERO DE PREDIO	
AÑOS DE ASENTAMIENTO	60 años.
NUMERO DE BENEFICIARIOS	

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC
REPRESENTANTE LEGAL			
CEDULA DE IDENTIDAD			
DIRECCION			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES		AREA TOTAL	
UNIDADES DE VIVIENDA		AREA VERDE	
CONSOLIDACION		INFRAESTRUCTURA VIAL	
	SI	NO	
EQUIPAMIENTOS CERCANOS			
EDUCACIÓN			
SALUD			
RECREATIVAS			
AREA COMUNAL			

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO _____

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA			
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL			

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES			
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS			
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO			
VIAS			
BORDILLOS			
ACERAS			

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO _____

AUTOGESTION _____

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MALA
HIGIENE				
VENTILACION E ILUMINACION				
PERSONAS POR CUARTO				
ACABADOS				
PRIVACIADAD				
AREA POR PERSONA				
USO DE LOS ESPACIOS				
COMODIDAD				
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS				
ACOMODACION DE ENSERES				
INSTALACIONES ELECTRICAS				

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
Lcda. Gabriela Pasquel Racines	